Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

a esta Ciudad por cuenta q.e dio el S.or D.n Joachin Riquelme Rexidor, en Cav.do de nueve de Agosto del año proximo pasado, cuyo substanzial encargo se cometio al S.or D.n Juan Carrillo Rex.or q.e murio sin evaquarlo, y q.e en el dia sufre otros q.e ayudados de aquellos, y la escazes del tiempo le dexan la dotazion de agua para algunas Azequias tan aniquilada q.e en distintas es menor q.e la q.e algun brazal de otras desperdizia, despues de haver regado sus tierras, sin tanta y con abundanzia; y q.e uno de los daños q.e actualmente perjudican dha Azequia mayor y sus hijuelas, es un arenal q.e se cria en el Rio sobre su toma, y aunq.e en este año se ha recortado al tiempo de la Monda, con las avenidas posteriores se ha reforzado dho Arenal; y el otro el q.e la Azeq.a de Bendame tiene engrandezido su marco, y su cola no buelve a dha mayor como antiguam.te con los demas particulares q.e exponen, para q.e la Ciudad se sirva dar la provid.a conveniente para q.e se corten dhos daños = y la Ciudad, haviendolo oydo, Acordo q.e dho Memorial, con una copia authentica de la proposizion q.e por escrito dio a este Ayuntamiento el S.or D.n Joachin Riquelme Rex.or en el citado cavildo de veinte y uno de Agosto del año pasado de setez.tos cinquenta y seis, y la resoluzion q.e sobre ella recayo, se pase a los Cav.ros Comisarios de dha Azequia mayor de Alfafia p.a q.e de todo se informen, y traigan razon a esta Ciudad, precediendo citazion general.

Se siga la apelacion en el pleyto de Molineros.

El S.or D.n Luis Menchiron Rex.or hizo presente a la Ciudad q.e haviendo seguido el pleyto con los Molineros Arrendadores q.e fueron del Molino del Batan, por espezial encargo que le confirio este Ayuntamiento, por todos los terminos del dro, pretendiendo aquellos se les avonasen las quiebras q.e tienen alegadas en los autos, por esta Ciudad, en consecuenzia de una condizion q.e contiene la postura q.e para